



12-

RESOLUCIÓN No.000074

"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 42 del Acuerdo 0035 de 9 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que mediante el Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 000012 del 10 de mayo de 2019, aprobó una adición al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

Que según el Artículo 3. del Acuerdo No. 000012 del 10 de mayo de 2019, las adiciones presupuestales deben de ser incluidas en la resolución de liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.

Que el señor Rector en ejercicio de sus funciones expidió la Resolución No. 000195 del 27 de diciembre de 2018 liquidando el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2019.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 000195 del 27 de diciembre de 2018, adicionando lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 000012 del 10 de Mayo de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.618.893.129,00)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

11 INGRESOS CORRIENTES



12-

RESOLUCIÓN No. 000074

"POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1101 VENTA DE SERVICIOS

Numeral	Concepto	Valor
12	Recursos de cofinanciación Colciencias	3.618.893.129,00
TOTAL RECURSOS DE COFINANCIACION COLCIENCIAS		3.618.893.129,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA
Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI**

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Recursos de Cofinanciación
06	Investigación	3.618.893.129,00
TOTAL POAI		3.618.893.129,00
TOTAL PRESUPUESTO		3.618.893.129,00

ARTICULO TERCERO: Con las modificaciones realizadas al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

ARTICULO CUARTO: Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los (22) días del mes de mayo de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: Dirección de Planeación Institucional

Revisó: (Vo.Bo.) Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa y Financiera
(Vo.Bo.) Eduardo Ortiz González
Director de Planeación Institucional (F.A)
(Vo.Bo.) Juan Manuel Ramírez Montes
Director Jurídico

12.3.3